



CONSEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE PROF. SALVADOR MAZZA
PROVINCIA DE SALTA

O R D E N A N Z A N º 006/91.-

V I S T O :

La Nota N º FV 1-4001/77 con fecha 16 de Abril de 1.991, solicitando la eximición del pago de Tasas Municipales correspondientes a los inmuebles perteneciente a Gendarmería Nacional en éste Municipio, y;

CONSIDERANDO :

Que dicha Institución no escapa a la dura situación económica / por la que atravieza el país.

Que presta un servicio a la comunidad, resguardando la frontera de nuestro territorio.

Que la misma tiene erogación de gastos para combatir el contrabando y el narcotráfico fronterizo.

Que existen antecedentes en ésta materia asentadas por Resolución N º 08/82 del Poder Ejecutivo y Ordenanza N º 011/89 del Concejo Deliberante.

POR TODO ELLO :

EL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA,
EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS:

O R D E N A :

ARTICULO 1 º .- Eximir el pago de Tasas Municipales de los inmuebles perteneciente a Gendarmería Nacional en el Municipio de Profesor Salvador Mazza.

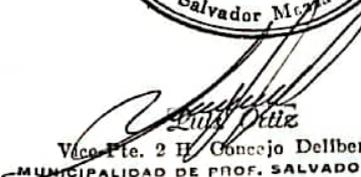
ARTICULO 2 º .- La misma rige desde el día 07 de Mayo de 1.991.

ARTICULO 3 º .- De forma.-

DADA EN LA SALA DEL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA, A LOS SIETE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.-




EDUARDO A. FARFAN
SECRETARIO
H. Concejo Deliberante
Municipalidad de Prof. Salvador Mazza


Luis Ortiz
Vice-Pte. 2 º H. Concejo Deliberante
MUNICIPALIDAD DE PROF. SALVADOR MAZZA


Antonio Klun
Vice-Pte. 1 º H. C/Presidente
H. Concejo Deliberante
MUNICIPALIDAD DE PROF. SALVADOR MAZZA


CARLOS GABRIEL APARICIO
CONCEJAL
H. Concejo Deliberante
Municipalidad de Prof. Salvador Mazza


Beatriz Díaz de Pereyra
CONCEJAL
H. Concejo Deliberante
MUNICIPALIDAD DE PROF. SALVADOR MAZZA


FELIPE MENDEZ
CONCEJAL
H. Concejo Deliberante
Municip. de Prof. Salv. Mazza